



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 14117

Armenia, Quindío, 17 de julio de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JARISON GARCÍA GRANADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 618 del 4 de abril del 2022, "Por medio de la cual se efectúa una mutación de quinta clase en la base de datos catastral de un(os) predio(s)" - Radicado 2022RE5398 del 28/02/2022 y radicado GO 2022 1688 del 29/O3/2022.  
MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de abril del 2022,

Fecha del Aviso: 17 de julio de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Jarison García Granada ✓  
Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-27124 del 15 de julio de 2022, se realizó la citación para notificación personal de la Resolución N°. 2022 618 del 4 de abril del 2022, la cual versa en la incorporación Mutación de Quinta en la base catastral del municipio de Armenia, remitida a la dirección



reportada en la petición, a efectos de notificarle de manera personal la resolución en mención, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutive del contenido de la Resolución N°. 2022 618 del 4 de abril del 2022, en respuesta a la petición con radicado 2022RE5398 del 28/02/2022 y radicado GO 2022 1688 del 29/03/2022, Solicitud de Inscripción Catastral Mutación Quinta, por parte de JARISON GARCÍA GRANADA, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

**TODAS** ARMENIA  
**CATASTRAL**

RESOLUCIÓN No. :2022 618 RADICACIÓN No. :2022 1688

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

**CONSIDERANDO:**

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Tipo Documento	Numero	Condición
JARRISON GARCIA GRANADA	Cédula de ciudadanía	18371741	INTERESADO

Realizó (aron) con predio inexistente, una solicitud de trámite catastral para que se incorpore a la base de datos catastral referida al predio solicitado en razón a que esta no aparece inscrita en la base catastral vigente. Esta petición es reportada en los siguientes documentos justificativos:

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio requerido consistente en el lote de terreno sin construcción, hallando que es procedente la inscripción solicitada por el peticionario.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta omitido y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 115 literal e y 128 de la resolución 070 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matricula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Area Terreno	Area Const.	Coefic.
630010001000000003047000000146		2.839.000	Habitacional	01/01/22	0	70.95	N.A.

Dirección MZ 11 CS 4 RR LA CECILIA ET 3

Tipo Documento	Numero Documento	Interesado
Cedula Ciudadania	18371741	JARRISON GARCIA GRANADA

**ARTICULO 2: NOTIFICACIÓN.** Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

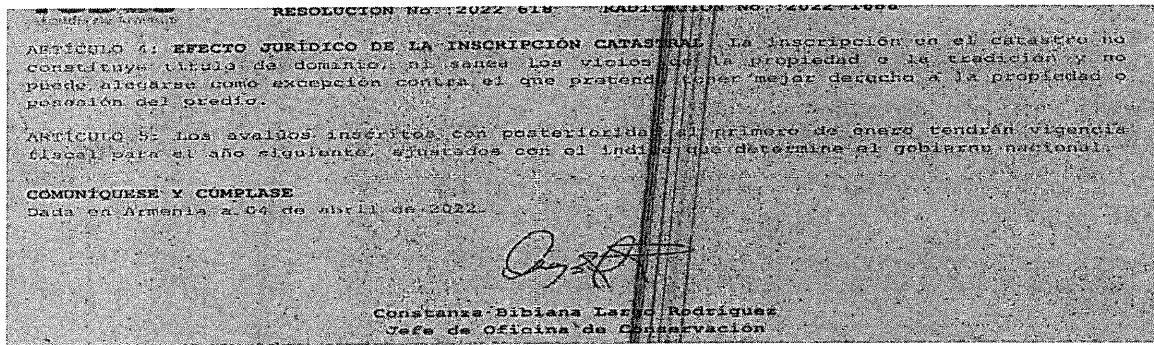
**ARTICULO 3: RECURSOS.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

*John Sebastián Ortega C*  
**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado - Abogado UAECD Catastro Armenia.  
 Revisó: John Sebastián Ortega C - Jefe Oficina Conservación Catastral



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.  
 Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264  
 catastro@armenia.gov.co

